

INFORME TRIMESTRAL DE TRANSPARENCIA

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Unidad de Innovación y Políticas Públicas (UIPP)
Responsable del área.	Miguel Ángel Matilla Blanco
Denominación de cada informe.	Informe de actividades de los centros gestores.
Ejercicio.	Primer Trimestre de 2022.
Fecha de inicio del periodo que se informa.	1 de enero de 2022
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de marzo de 2022
Periodo de actualización de datos.	Primer Trimestre del 2022.
Fundamento legal.	Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG) . Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA) . Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP) . Art. 112. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM) .

Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestralmente.
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	20 de abril de 2022.
Fecha de validación.	20 de abril de 2022.
Fecha de actualización.	20 de abril de 2022.
Nota.	La UIPP es una dependencia centralizada al Despacho de Presidente Municipal, la UIPP tiene, además de las atribuciones en común para los titulares de las áreas adscritas a las dependencias que prevé este ordenamiento, de conformidad con las atribuciones definidas en el Reglamento (ROAPM) y fue creada para entrar en funciones operativas y funcionales en el 2019.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES (ART. 112, ROAPM)	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Coordinar la atención y seguimiento a los asuntos oficiales del Ayuntamiento y del Presidente Municipal que sean de su competencia, realizando las acciones necesarias para tal efecto;	Revisión de congruencia estratégica entre PbR y PGM-24.	1 sistema de medición de congruencia entre PbR y PGM-24.	100%	Es una acción con la Coordinación General de Finanzas de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal (2019).
Gestionar ante instituciones y organismos nacionales e internacionales, tanto públicos como privados, recursos para financiar el desarrollo de proyectos de inversión				

pública productiva que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y estén alineadas al Programa de Gobierno Municipal;				
Impulsar la participación del Municipio en las iniciativas de cooperación nacional e internacional en las que pueda incluirse.	Relaciones con La Habana Vieja; en materia de cooperación económica, social, cultural y educativamente.	1 programa de trabajo con el gobierno de La Habana.	80%	En proceso.
Presentar al Presidente Municipal para su autorización los proyectos que se puedan considerar como estratégicos para el Municipio o proyectos de inversión pública productiva.	Trabajos con Gobierno del Estado, IDEA/MENEFAC TURA/INNOVACIÓN	1 Programa de trabajo.	100%	En proceso por la semana de ejecución: 18-22 de abril.
Dar seguimiento a la ejecución y operación de Proyectos de Inversión Pública Productiva.	Revisión de congruencia estratégica entre PbR y PGM-24.	1 sistema de medición de congruencia entre PbR y PGM-24.	100%	Es una acción con la Coordinación General de Finanzas de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal (2019).
Supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos estratégicos autorizados.	Revisión de congruencia estratégica entre PbR y PGM-24.	1 sistema de medición de congruencia entre PbR y PGM-24.	100%	Es una acción con la Coordinación General de Finanzas de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal (2019).
Analizar y conocer las mejores prácticas de gobierno de ciudades inteligentes del mundo como fuente de aprendizaje y contextualización para el Municipio.	Revisión de congruencia estratégica entre PbR y PGM-24.	1 sistema de medición de congruencia entre PbR y PGM-24.	100%	Es una acción con la Coordinación General de Finanzas de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal (2019).
Dirigir y coordinar de manera transversal con las distintas dependencias y entidades municipales, la implementación de modelos de innovación y desarrollo gubernamental.	Revisión de congruencia estratégica entre PbR y PGM-24.	1 sistema de medición de congruencia entre PbR y PGM-24.	100%	Es una acción con la Coordinación General de Finanzas de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal (2019).

mental, así como de iniciativas para el desarrollo de Guanajuato como Ciudad Inteligente.				
Fomentar la identificación y propuesta de soluciones de áreas de oportunidad en la administración pública centralizada, considerando las mejores prácticas nacionales e internacionales.	Se está integrando la participación para las buenas prácticas del INAFED.	2 programas.	50%	En proceso.
Aprobar los indicadores de competitividad municipales, así como asegurar que se les dé seguimiento.	Se está participando con los 115 indicadores de la GDM para el 2022, fase dx.	1 Informe de resultados para integrar evidencias de 115 indicadores.	100	Acta de sesión de Ayuntamiento y oficio de enlace. En proceso de fase 2.
Monitorear y diagnosticar indicadores de competitividad, para que en conjunto con las dependencias y entidades municipales se generen estrategias y tácticas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	Revisión de congruencia estratégica entre PbR y PGM-24.	1 sistema de medición de congruencia entre PbR y PGM-24.	100%	Es una acción con la Coordinación General de Finanzas de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal (2019).
Impulsar un sistema de generación y mejora de políticas públicas que sirva a la administración pública municipal para la toma de decisiones, elaboración de estrategias e implementación de iniciativas de impacto social.	Se está integrando la participación para las buenas prácticas del INAFED.	2 programas.	50%	En proceso.
Promover el intercambio de prácticas gubernamentales innovadoras y exitosas, entre las instancias públicas y privadas, para mejorar los servicios al ciudadano.	Se está integrando la participación para las buenas prácticas del INAFED.	2 programas.	50%	En proceso.
Coordinar acciones con el Instituto Municipal de Planeación en la elaboración del Programa de Gobierno				

Municipal.				
Asegurar que se dé seguimiento transversal a la implementación del Programa de Gobierno Municipal.	Sistema de evaluación y monitoreo del PGM-24.	1 sistema de seguimiento al PGM-24.	50%	Avances del PGM en proceso.
Coordinar la elaboración del Informe Anual de Gobierno Municipal con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.				
Coordinar en conjunto con los órdenes de gobierno estatal y federal, la implementación y operación de las políticas, instrumentos y programas de mejora regulatoria competencia del Municipio.	Es elaborado el programa de mejora regulatoria con su reglamento.	1 programa de mejora	60%	En ciernes el programa para su validación y reglamento.
Verificar que exista congruencia entre los presupuestos basados en resultados de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y los Instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.	Se está aplicando el Índice de Congruencia Estratégica (ICE) para dar cumplimiento con las mejores prácticas administrativas en materia de gestión del PbR.	1 ICE.	100%	Concluido.
Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	Trabajos con Gobierno del Estado, IDEA/MENEFACURA/INNOVACIÓN	1 Programa de trabajo.	100%	En proceso por la semana de ejecución: 18-22 de abril.